

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. TH. ZENA ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

**N° 607-2024-INSN-OP**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, 04 de julio de 2024

**VISTO:**

El expediente del pensionista don **ATANASIO APAZA QUISPE**, y el legajo con Registro N°OP-009994-2024/ABYP-990-2024 que contiene la Resolución a la pensión definitiva de cesantía;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autorizó la transferencia a la Oficina de Normalización Previsional (en adelante la ONP) la administración y pago de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, durante todo el año fiscal 2023;

Que, el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, proroga la vigencia del artículo 11° de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, en el marco del dispositivo legal antes señalado, la Oficina de Normalización Previsional mediante Resolución Jefatural N° 34-2023-JF-ONP, aprobó los "Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo";

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000004-2024-OGGRH-MINSA, se remitió el Oficio N° 000021-2024-GG-ONP e Informe N° 000001-2024-DPE-ONP que contiene el cronograma de actividades para la transferencia a fin de cumplir con el Plan de Actividades para la transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 - Entidades Públicas del Poder Ejecutivo;

Que, con los documentos proporcionados por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Programación y Remuneraciones y el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal se advierte lo siguiente:

- a) Mediante Resolución Directoral N° 0340-96-ISN/OP de fecha 30 de setiembre de 1996, y conforme al Kardex del legajo pensionario Institucional don **ATANASIO APAZA QUISPE** renuncia voluntaria al cargo de Técnico Especializado Rayos X, Nivel IV, laborando hasta el 30 de setiembre de 1996, otorgándose pensión de cesantía en el Decreto Ley N° 20530 a partir del 01 de agosto de 1996;
- b) De las boletas de pago de pensión, se evidencia que don **ATANASIO APAZA QUISPE**, a la fecha, tiene la calidad de pensionista del Decreto Ley N° 20530, quien viene percibiendo el importe de S/ 1,300.57 (Mil Trescientos con 57/100 soles);

Que, a través del Informe N° 563-UG/N°482-ABYP-INSN-2024, de fecha 04 de julio de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde la emisión de "Resolución Declarativa de Pensión Definitiva" del pensionista don **ATANASIO APAZA QUISPE**, a fin de ser remitido a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en cumplimiento del literal 5 del inciso a. del numeral 5.1.2.1 de la sección V de la Resolución Jefatural N°000034- 2023-JF-ONP, Oficio N° 000021-2024-GG-ONP y Acta ONP de fecha 16 de febrero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con la revisión de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declarar la pensión definitiva** del pensionista por cesantía a don **ATANASIO APAZA QUISPE**, con importe y conceptos remunerativos que se detalla a continuación:



INGRESO		
1001	PENSION BASICA	50.00
1002	3.REM REUNIF	33.45
1003	2. REM PERSONAL	0.01
1004	4. BONIF. FAMI	3.00
1005	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	0.04
1006	BONIFICACION COSTO DE VIDA	32.40
1007	5. MOV/REF	5.01
1008	BONIF.ESPECIAL D.S.051-91	21.27
1014	ASIGNACION EXCEPCIONAL 040-92	36.60
1015	BONIF. ESPEC. DL 25671-92	60.00
1017	BONIF. ESPEC. D.S. 081-93	70.00
1018	6. BE.19-94	99.00
1019	BONIF. ESPEC. D.U. 080-94	124.00
1021	7. DU090-96	77.81
1022	8. DU073/97	90.26
1031	9. DU011/99	104.70
1062	D.S.110-2006-EF (0.745%)	6.02
1063	D.S.039-2007-EF (S/. 10.00)	10.00
1065	D.S.120-2008-EF (S/. 15.00)	15.00
1066	D.S.014-2009-EF (S/. 15.00)	15.00
1067	D.S. 077-2010-EF (S/. 20.00)	20.00
1069	D.S. 031-2011-EF (S/. 25.00)	25.00
1070	D.S. 024-2012-EF (S/. 25.00)	25.00
1073	D.S. 004-2013-EF (S/. 25.00)	25.00
1074	D.S. 003-2014-EF (S/. 27.00)	27.00
1075	D.S. 002-2015-EF (S/. 30.00)	30.00
1076	D.S. 005-2016-EF (S/. 38.00)	38.00
1077	D.S. 020-2017-EF (S/. 43.00)	43.00
1078	D.S. 011-2018-EF (S/. 29.00)	29.00
1079	D.S. 009-2019-EF (S/. 30.00)	30.00
1086	D.S. 006-2020-EF (S/. 30.00)	30.00
1087	D.S. 006-2021-EF (S/. 30.00)	30.00
1088	D.S. 014-2022-EF (S/. 30.00)	30.00
1089	D.S. 007-2023-EF (S/. 35.00)	35.00
1090	D.S. 002-2024-EF (S/ 30.00)	30.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,300.57</b>

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sub Dirección de Inspección y Fiscalización de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, en cumplimiento a los Lineamientos para la remisión de la información y documentación a la ONP por parte de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese;

BDV/HEZZ/CBM  
Distribución:  
Unidad de Prog. Remun. ( )  
Área de Registro y Legajos ( )  
Área de Beneficios y Pensiones ( )  
Interesado (a) ( )  
Área de Prog.. ( )

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
Mg. BETTY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
CORREO: N° 2052